



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 24/94, hasta el 31 de diciembre de 1995 con exclusión de la FERIA Judicial, referente a las horas extras que realizará el personal obrero y de mastranza y de servicio dependiente de la Prosecretaría de la Corte Suprema.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida para el pertinente ejercicio financiero.-

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO IS. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION